Alpujarra, Tolima, 25 de Agosto del 2026.

Doctora
YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO
Gerente de la E.S.E. Hospital San Isidro
Alpujarra, Tolima

Asunto: Propuesta de prestación de servicios al Hospital San Isidro, de Alpujarra, Tolima.

Respetuoso saludo,

De acuerdo a la invitación realizada me permito ofertar la siguiente propuesta de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) ENFERMERO (A) JEFE PARA APOYAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA – TOLIMA, ASÍ COMO APOYAR LA COORDINACIÓN DE LAS AUXILIARES DE ENFEMERÍA, DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE."

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

TRES (3) MESES CALENDARIO

PROPUESTA ECONÓMICA:

DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE

OBLIGACIONES QUE ME OBLIGARÍA A DESARROLLAR:

1. Brindar apoyo profesional de enfermería en el área de Consulta Externa del Hospital San Isidro de Alpujarra – Tolima, de conformidad con las necesidades del servicio, los protocolos institucionales y la normatividad vigente.
2. Apoyar la organización, planeación y desarrollo de las actividades propias del servicio de enfermería en el área de Consulta Externa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos por la institución.
3. Apoyar la coordinación, organización, orientación y seguimiento de las actividades desarrolladas por las auxiliares de enfermería vinculadas a la prestación del servicio en Consulta Externa, procurando la adecuada distribución y desarrollo de las actividades propias del área.
4. Realizar seguimiento a las actividades de enfermería desarrolladas en Consulta Externa, identificando oportunamente situaciones que puedan afectar la calidad, continuidad, oportunidad y seguridad en la atención de los usuarios, e informar las novedades correspondientes al supervisor del contrato.
5. Apoyar el cumplimiento de las metas, actividades y lineamientos establecidos para los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud (PyM), de conformidad con la normatividad vigente y demás disposiciones que resulten aplicables.

6. Desarrollar las actividades propias del proceso de enfermería que correspondan al servicio de Consulta Externa, incluyendo la valoración, planeación, ejecución, seguimiento y registro de los cuidados de enfermería, de acuerdo con las necesidades de los usuarios y los protocolos institucionales.
7. Participar en las actividades de atención, educación y orientación en salud dirigidas a los usuarios de Consulta Externa, de acuerdo con las competencias profesionales y los programas institucionales establecidos.
8. Apoyar la capacitación y orientación del personal auxiliar de enfermería, de acuerdo con las necesidades identificadas en el servicio y dentro del ámbito de sus competencias profesionales.
9. Realizar y mantener los registros de enfermería y demás registros asistenciales que correspondan a las actividades desarrolladas, de manera clara, completa, precisa, oportuna y conforme a la normatividad vigente.
10. Apoyar el adecuado manejo, conservación, disponibilidad y utilización de los equipos, dispositivos médicos, insumos y demás elementos requeridos para la prestación de los servicios de enfermería en el área de Consulta Externa, informando oportunamente cualquier novedad que pueda afectar su funcionamiento o disponibilidad.
11. Participar en las actividades relacionadas con vacunación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad que se desarrollen en el marco de la atención de Consulta Externa, aplicando los protocolos institucionales y las medidas establecidas para el adecuado manejo y conservación de los biológicos.
12. Apoyar las actividades de vigilancia epidemiológica que se desarrollen en el área de Consulta Externa, mediante la identificación, registro, reporte y seguimiento de los eventos de interés en salud pública, de conformidad con los protocolos y lineamientos establecidos.
13. Aplicar las medidas de higiene, seguridad del paciente y bioseguridad establecidas por la institución y la normatividad vigente, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal y demás recursos destinados a la prevención de riesgos.
14. Suministrar oportunamente la información requerida para el registro, consolidación y reporte de las actividades realizadas en el área de Consulta Externa, incluyendo aquella necesaria para los sistemas de información y reportes institucionales aplicables.
15. Apoyar las actividades de seguimiento y cumplimiento de los estándares, protocolos, guías y demás disposiciones institucionales relacionadas con la calidad y seguridad en la prestación de los servicios de enfermería en Consulta Externa.
16. Participar, de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, en reuniones, jornadas de capacitación, actividades de actualización y demás espacios técnicos o científicos relacionados con el objeto contractual.
17. Aplicar y apoyar, dentro del ámbito de sus competencias profesionales, las estrategias, procedimientos y acciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y del Sistema de Gestión de Calidad adoptado por la institución que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
18. Mantener una adecuada comunicación y relaciones respetuosas con los usuarios, sus familias, el personal asistencial, administrativo y demás integrantes del equipo de salud, contribuyendo a la humanización y adecuada prestación del servicio.
19. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las novedades, situaciones, dificultades o riesgos identificados durante la ejecución de las actividades contratadas que puedan afectar la adecuada prestación del servicio de Consulta Externa.
20. Atender las situaciones de urgencia o emergencia que se presenten durante la prestación del servicio, dentro del ámbito de sus competencias profesionales y conforme a los protocolos institucionales aplicables.

21. Cumplir con los principios éticos y profesionales propios del ejercicio de la enfermería y con las disposiciones legales que regulan el ejercicio de la profesión, garantizando el respeto por los derechos, la dignidad y la confidencialidad de los usuarios.
22. Presentar al supervisor del contrato los informes, soportes y demás documentos requeridos para acreditar la ejecución de las actividades contratadas.
23. Ejecutar las demás actividades directamente conexas, complementarias y afines con el objeto contractual que resulten necesarias para su adecuada ejecución y se encuentren dentro del ámbito de competencia profesional del contratista.

Atentamente,

JUDITH ORTIGOZA BERMUDEZ
C.C. No. 51.824.039

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Doctora
YEIMY CAROLINA MURILLO GUARNIZO
Gerente de la **E.S.E. Hospital San Isidro**
Alpujarra, Tolima
E. S. D.

JUDITH ORTIGOZA BERMUDEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.824.039, obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarme incursa en ningún conflicto de interés, ni ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la Ley para efectos de contratar con el mismo Estado, ni con el Hospital San Isidro de Alpujarra en específico.

Lo anterior, en garantía y aplicación de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, y demás afines y concordantes.

La anterior declaración se expide conforme a la normatividad vigente.

En constancia de lo anterior, se firma este documento el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

JUDITH ORTIGOZA BERMUDEZ
C.C. No. 51.824.039